

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ARR 2016

RES. H. N° 0329/16

Expte. Nº 4.095/16

#### VISTO:

La Nota Nº 0231/16 mediante la cual el **Lic. Pablo Federico Medina,** solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, a partir del 01/03/16 y hasta el 28/02/17; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE fundamenta su pedido el hecho de realizar la escritura final de tesis de Doctorado, y que la, misma cuenta con el aval de la Cátedra y de la Escuela de Historia.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 067 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 05 de abril de 2016) R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al **Lic. Pablo Federico Medina**, DNI 32.165.227, licencia con goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Metodología y Técnicas de Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, a partir del 01/03/16 y hasta el 28/02/17, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.49º inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrado, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

Secretaria Técnica Facultad de Humanidades - UNSA



Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa